

SANTA CRUZ, 29 de Octubre de 2018.

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°99, N°110; Encargada de Esterilización y Calidad.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización Comercializadora Calvac Ltda., Rut.:76.137.646-2; Soc. Grupo San Osvaldo Ltda. Rut: 76.422.496-5; Comercial Motorshop Ltda. Rut: 76.193.188-1.
- 8.- Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir dos lavafondos, uno con un depósito y otro con tres depósitos en donde el proveedor cumple con el total de los productos solicitado para la sala de procedimientos y sala de esterilización del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esto se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2018.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIALIZADORA CALVAC LTDA., Rut: 76.137.646-2, por un monto de \$387.702 IVA incluido**, por compra de este equipamiento para las distintas salas.
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001; 215.29.04.001.001.001.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde."



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal(S)



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ**  
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)